Universidad de Navarra

Impuesto sobre la renta de las personas físicas (MUAF)
Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

Breve descripción:

- Nombre de la asignatura: IRPF

- Materia: Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas. Income Tax

- Identificador de la asignatura: III.A.4

- Titulación, Facultad: Máster en Asesoría Fiscal (MUAF), Máster en acceso a la abogacía (MAAB). Facultad de Derecho.

- Duración: 1er y 2º trimestre

- Número de créditos ECTS: 3

- Número de sesiones: 24 sesiones

- Profesores que la imparten: D. Pablo Chico y D. Pedro Tanco

- Tipo de asignatura: obligatoria.

- Idioma en que se imparte: castellano

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

1) OBJETIVOS

Esta asignatura tiene por objeto el estudio del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que es un tributo de gran importancia al tratarse del que produce mayores ingresos al Estado.

La metodología del Master se basa en el estudio y solución de problemas (*business case*) y presupone que el estudiante ha alcanzado el nivel elemental de conocimiento sistemático del impuesto, propio de los programas de escuelas de negocio, en los que se suele explicar todo el sistema impositivo en un solo curso. No se estima necesaria, por tanto, la explicación ordenada del programa de la asignatura, sino que desde el primer momento se presentarán al alumno casos que deberá resolver con los conocimientos que se le suponen, el estudio personal y la ayuda del profesor.

Los casos prácticos están redactados, no obstante, siguiendo un cierto orden de materias, pero ello no significa que en cada uno de ellos se aborden exclusivamente problemas propios de los aspectos del impuesto que constituyen el objeto principal del caso. Una vez resueltos todos los casos, se habrá realizado un estudio integral del impuesto.

2) ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Asesoría fiscal, las actividades

formativas de esta asignatura son:

AF1: Clases presenciales teóricas

AF2: Clases presenciales prácticas

AF3: Seminarios y conferencias

AF4: Asesoramiento

AF5: Estudio personal y en equipo

AF6: Evaluación

METODOLOGIA

Los estudiantes estudiarán y prepararán por su cuenta, individualmente y en grupos de trabajo, los casos prácticos que se insertan más adelante a través del cronograma detallado. Es importante que la solución del caso práctico esté precedida por un estudio personal profundo de la doctrina, legislación y jurisprudencia referida a los distintos temas que son objeto de aquél.

Los hechos que se consignan en los casos no pueden abarcar todas las circunstancias y matices que en la práctica son susceptibles de presentarse. Por este motivo, el estudiante deberá completar con su imaginación los hechos relatados, para suplir datos omitidos que resulten necesarios, así como para abordar o profundizar en cuestiones colaterales que no estén planteadas directamente en el caso.

Los casos se debatirán con el profesor de la asignatura. Los estudiantes procurarán plantear todas las cuestiones que les sugiera el caso. No sólo las que expresamente se les han encomendado o preguntado, sino también todas las colaterales, sin limitaciones por razón de la materia ni por el contenido de la disciplina. Se procurará actuar del mismo modo en que lo hace un profesional ante su cliente, tratando de resolver los problemas con todos los instrumentos jurídicos al alcance del estudiante.

A lo largo del curso y en función de las novedades legislativas que se vayan produciendo o de la conveniencia de abordar determinados asuntos, se podrán introducir modificaciones en la redacción de los casos, que serán oportunamente advertidas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS y METODOLOGÍA

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Asesoría fiscal, las actividades formativas de esta asignatura son:

AF1 Clases presenciales teóricas

AF2 Clases presenciales prácticas

AF3 Seminarios y conferencias

AF4 Asesoramiento

AF5 Estudio personal y en equipo

AF6 Evaluación

Los alumnos estudiarán y prepararán por su cuenta, individualmente y en grupos de trabajo, los casos prácticos que se insertan más adelante. Es importante que la solución del caso práctico esté precedida por un estudio personal profundo de la doctrina, legislación y jurisprudencia referida a los distintos temas que son objeto de aquel.

La labor personal realizada por el alumno se reflejará resumidamente por escrito y se entregará al profesor en cada clase.

Los hechos que se consignan en los casos no pueden abarcar todas las circunstancias y matices que en la práctica son susceptibles de presentarse. Por este motivo, el alumno deberá completar con su imaginación los hechos relatados, para suplir datos omitidos que resulten necesarios, así como para abordar o profundizar en cuestiones colaterales que no estén planteadas directamente en el caso.

Los casos se discutirán con el profesor responsable de la asignatura. Los alumnos procurarán plantear todas las cuestiones que les sugiera el caso. No sólo las que expresamente se les han encomendado o preguntado, sino también todas las colaterales, sin limitaciones por razón de la materia ni por el contenido de la disciplina. Se procurará actuar del mismo modo en que lo hace un profesional ante su cliente, tratando de resolver los problemas con todos los instrumentos jurídicos al alcance del alumno.

A lo largo del curso y en función de las novedades legislativas que se vayan produciendo o de la conveniencia de abordar determinados asuntos, se podrán introducir modificaciones en la redacción de los casos, que serán oportunamente advertidas.

Por regla general y salvo indicación en contrario, las fechas indicadas en los casos se refieren al año en curso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los estudiantes se realizará teniendo en cuenta sus intervenciones en los debates que se suscitarán en las sesiones dirigidas por el profesor. Este criterio tendrá una ponderación del **25 %** de la nota final.

Las dos últimas sesiones del periodo lectivo se emplearán para que los estudiantes realicen una prueba final que podrá consistir en distintas preguntas sin auxilio de bibliografía ni legislación, ni dispositivos electrónicos. Este criterio tendrá una ponderación del **75** % de la nota final.

Para aprobar la asignatura es preciso haber obtenido una nota mínima de 3 (sobre 10) en la prueba final, y haber intervenido acertadamente durante las sesiones regulares de debate al menos en cinco ocasiones.

CASOS PRÁCTICOS

PROPIEDAD INTELECTUAL: Los casos prácticos contenidos en las páginas sucesivas de este dossier son propiedad de los autores, Dr. D. Pablo Chico de la Cámara, y de D. Pedro Tanco, profesores colaboradores de la Universidad de Navarra. Están destinados a su utilización como material docente en el Máster de Asesoría Fiscal en la Universidad de Navarra. Se prohíbe su uso para otros fines, así como su reproducción y divulgación sin permiso del autor.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Se concretará directamente con el profesor.

BIBLIOGRAFÍA

– Simón Acosta, E., Vázquez del Rey Villanueva, A., Simón Yarza, Mª.E.: Conocer y Comprender el Derecho de los Impuestos, 2ª ed. EUNSA, 2021. Localízalo en la biblioteca (Versión impresa). Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)

- VVAA, Introducción al sistema tributario español (dirigido por P.Chico y L.Mª.Cazorla), Aranzadi-La Ley, 12ª edición, 2026. Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)

- Manual práctico de la AEAT, IRPF 2025:
- https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/Ayuda/25Manual/100.html